



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Ayuntamiento de Condado de Treviño en sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 13 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

*Primero.* – Aprobar definitivamente la constitución y Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del sector de suelo urbano no consolidado de Saraso.

*Segundo.* – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Tercero.* – Notificar individualmente a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente.

*Cuarto.* – Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la Entidad Urbanística de Conservación mediante Escritura Pública en la que se designen los cargos de la misma, copia en duplicado ejemplar de la cual deberá remitir al Ayuntamiento para su aprobación, si procede, y su posterior al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras obrante en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, para su inscripción conforme a lo dispuesto en el artículo 163.7 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Conforme establece el artículo 163.7 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial del Estado.

En Treviño, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
Ignacio Portilla